CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 26 de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte interesada aportó el edicto emplazatorio de las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite sucesoral. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto No. **1468**
Proceso: Sucesión
Interesados: Rosa María Mena Botina y otros
Causante: José Dario Herrera
Radicación: **2019**-000**98**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR AL PLENARIO el escrito presentado el 7 de septiembre de 2020 mediante el cual el apoderado de la parte actora allegó constancia de que fue publicado el edicto, encontrándose debidamente cotejada y sellada por esa entidad, al igual que la certificación de que el mismo se encuentra publicado en la página web.

SEGUNDO: ORDENAR incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente tramite liquidatorio del causante JOSE DARIO HERRERA, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada su información en el registro y una vez surtido el emplazamiento se procederá a la designación ad-litem, si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

Cb

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **136** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **27 de octubre de 2020**

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc521d303f86999a3324aa14a625f8d25d025f2175fef7b21696aa0ae7a221e**
Documento generado en 23/10/2020 04:36:59 p.m.